

Preguntas frecuentes sobre reclamaciones de responsabilidad civil:

¿Qué es una reclamación de responsabilidad civil?

Una reclamación de responsabilidad civil es una solicitud de pago por una pérdida, lesión o daños en los que pueda haber incurrido en un incidente/accidente. El Puerto de Seattle revisa todas las reclamaciones de responsabilidad civil. Los registros que envíe pueden estar sujetos a las leyes de divulgación pública.

¿Cuánto tiempo tengo para presentar una reclamación?

Debe presentar su reclamación de responsabilidad civil dentro del estatuto de limitaciones del estado. Se debe presentar un formulario de reclamación de responsabilidad civil en el Puerto de Seattle al menos 60 días antes de presentar una demanda legal.

Llené un informe cuando estuve involucrado en el accidente, ¿todavía tengo que presentar una reclamación?

Sí, si desea presentar una reclamación contra el Puerto de Seattle, se requiere un formulario de reclamación de responsabilidad civil.

Me lesioné. ¿Quién va a pagar mis gastos médicos?

El Puerto no paga automáticamente los gastos médicos de la misma manera en que una compañía de seguros tradicional puede manejar una reclamación. Usted es responsable de todos los gastos médicos en los que incurra. Si cree que el Puerto de Seattle es responsable de sus lesiones, debe presentar un Formulario de reclamación de responsabilidad civil por daños y perjuicios.

¿Cómo compruebo el estado de mi solicitud?

Se asignará un ajustador de seguros a su archivo, quién es la mejor persona para proporcionar el estado de una reclamación. Si no tiene la información de contacto de su perito, llame a la Administración de Riesgos del Puerto de Seattle al (206) 787-6162 durante el horario comercial normal (de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.). Se hará todo lo posible para devolver las llamadas dentro de 1 a 2 días hábiles posteriores a la recepción.

¿Qué pasa si se rechaza mi reclamación y no estoy de acuerdo con ese resultado?

Si tiene información adicional para justificar su reclamación, presente cualquier evidencia nueva a su perito, quien puede determinar si se justifica la reapertura de su archivo. También puede consultar a un abogado por su cuenta con respecto a otras opciones.

¿Qué ocurre si mi reclamación se presenta a un tercero?

El perito puede determinar que las alegaciones que ha citado en su formulario de reclamación están bajo la responsabilidad y supervisión de una entidad diferente, distinta del Puerto de Seattle. El perito entregará su archivo a esa entidad para que lo maneje. Una vez que la entidad de terceros haya aceptado la oferta del Puerto, el Puerto le informará de su nuevo punto de contacto. El tercero se hará cargo de la investigación y tomará la determinación final con respecto a su reclamación.

¿Dónde puedo obtener ayuda con la traducción?

Llame a la Administración de Riesgos del Puerto de Seattle al (206) 787-6162 durante el horario laboral normal (de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.). Se hará todo lo posible para devolver las llamadas dentro de 1 a 2 días hábiles posteriores a la recepción.